



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20220000103, relativo al Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el Art. 22° establece que «cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad» y, en el Art. 59°, literal a) «es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas»;

Que conforme lo prescribe el Art. 72° del Estatuto de la UNMSM, el Decano tiene, entre otras, las atribuciones de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el Art. 140°, se establece que «los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados»;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 418-2017-EF aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 001799-2022-R/UNMSM de fecha 18 de febrero de 2022 y su modificatoria Resolución Rectoral N.° 001889-2022-R/UNMSM de fecha 22 de febrero de 2022, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de 10 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiadas con Recursos Ordinarios;

Que mediante Resolución de Decano N.° 000138-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2022, se aprobó las Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final de fecha 24 de febrero de 2022, con el Cuadro de Méritos, como resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II para su aprobación;

Estando a la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 25 de febrero de 2022; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el proceso del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

(5 PLAZAS DE B2 - 16)				
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	Montoya Huamani Segundo Timoteo	■ Introducción a la Filosofía	B2	16
2	Sandoval Mendoza, Gian Franco		B2	16
3	Estrada Pérez, Luis Francisco	■ Introducción a la Investigación Científica	B2	16
4	Vargas Bautista Abraham		B2	16

(5 PLAZAS DE B3 - 8)				
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	Garcés Arce, Giancarlo Wilfredo	■ Introducción a la Filosofía	B3	8
2	Jiménez Pimentel, Ricardo		B3	8

- 3.° DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

PLAZAS DESIERTAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL-MENSUAL)
1	B2	16
3	B3	8

- 4.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

